DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA - SECRETARIA GENERAL - MADRID

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 12 de febrero de 1948 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Marinería de la Escuela Naval Militar el Alférez de Navío (m) don Pedro Lamas Quintas.—Página 232.

Desmovilización.—Orden de 12 de febrero de 1948 por la que se dispone la desmovilización en la Reserva Naval del Oficial primero D. Víctor Manuel Castells Giménez.—Página 232.

Licencias.—Orden de 12 de febrero de 1948 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Condestable segundo D. Rafael López Bea.—Pág. 232.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 12 de febrero de 1948 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.—Página 232.

REQUISITORIAS

EDICTOS

SUBSECRETARIA DE LA MARINA - SECRETARIA GENERAL - MADRID

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone pase destinado al Cuartel de Marinería de la Escuela Naval Militar el Alférez de Navío (m) don Pedro Lamas Quintas, que cesa en los destinos que actualmente tiene conferidos en la Base Naval de Baleares.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Desmovilización.—Por haber sido nombrado Práctico de número del Puerto de Cádiz, por Orden ministerial de 3 del actual (D. O. núm. 31), el Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval D. Víctor Manuel Castells Giménez, se dispone su desmovilización en la citada Reserva.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y de conformidad con lo propuesto por el de Personal, se conceden cuatro meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Condestable segundo D. Rafael López Bea, como comprendido en el párrafo tercero de la norma primera del Capítulo III de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 226); debiendo desembarcar previamente del dragaminas *Lérez* y quedar a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Pilar Gómez de Salazar Ros al Teniente de Navío D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

REQUISITORIAS

Manuel Martínez Martínez, hijo de Eduardo y de Josefa, natural de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión Chapista, de treinta años de edad, ausente, de estatura baja, siendo sus señas personales: pelo y cejas, castaños, ojos grandes, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano y frente ancha; sabiendo leer y escribir; procesado por el delito de fraude, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de fraude se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 28 de enero de 1948.—El Comandante, Juez instructor, *Mariano Camazano Romo.*

Celso Pabón Rodríguez, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Albán (Coles), provincia de Orense y vecino de Vigo, con domicilio en la calle Romil, número 157, hijo de Adalberto y de María; procesado en causa número 351 de 1947 por el delito de polizonaje, comparecerá ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Infantería de Marina D. Eloy Rodríguez Rodríguez, en el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encarezco de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser

habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Vigo, 5 de febrero de 1948.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

José Pastoriza Piñeiro, hijo de Antonio y de Josefa, natural de la villa de Moaña, partido y provincia de Pontevedra, de oficio Pescador, de veinte años de edad, estatura regular, de estado soltero, domiciliado últimamente en Moaña, lugar de Paradela, al que se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 2 del mes actual para incorporarse al servicio de la Armada, por cuenta del primer llamamiento del reemplazo de 1948; comparecerá, en el plazo de sesenta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Requisitoria, en el DIARIO OFICIAL DE MARINA y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío (R. N. M.) don Enrique Troncoso Pérez, Ayudante Militar de Marina de este Distrito; en la inteligencia que, de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el artículo 107 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Armada.

Dado en Cangas (Pontevedra), a 17 de enero de 1948.—El Juez instructor, *Enrique Troncoso*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 18 de 1947, instruída contra Pedro Vidal Meca y otro, por hurto de un encerado a bordo del vapor *Castillo Maqueda*,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Pedro Vidal Meca, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, hijo de Julio y de Catalina, de profesión Jornalero, natural de Cartagena, procesado en dicha causa, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción de Marina en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Málaga, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

EDICTOS

Don Ramón Sánchez Gelos, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 19 del año 1947 instruído a los efectos de acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Mazarrón Pedro Jener Berrueso,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Cádiz se declaró justificada la pérdida del referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Ramón Sánchez*.

Don Ramón Sánchez Gelos, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 16 del año 1947 instruído a los efectos de acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval del inscripto del Trozo de Ciudadela (C. Mahón) Salvador Peña Segura,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Cádiz se declaró justificada la pérdida de los mencionados documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos y no los entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Ramón Sánchez*.

Don José Pereiro Montero, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Bayona, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Rodríguez Méndez,

Hago saber: Que la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo ha declarado acreditada la pérdida de dicho documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que pueda poseer dicho documento y no haga entrega de él a la Autoridad de Marina.

Bayona, 11 de febrero de 1948.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Pereiro*.

Don José Luis Gómez de la Torre y Núñez, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Barbate,

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz fecha 17 del actual, se declara justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Basallote Rivera, folio 35 de 1937, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo ante la Autoridad de Marina, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este Edicto.

Barbate, 28 de enero de 1948.—El Juez instructor, *José Luis Gómez de la Torre.*

Don Alfonso de Eguía y Azcárate, Teniente de Navío de la R. N. A. y Juez instructor del expediente de salvamento por naufragio de la balandra *Nebril,* folio 49 de la segunda lista de Cedeira (El Ferrol del Caudillo), ocurrida en aguas del Distrito de Denia,

Hago saber: Que por el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Denia se instruye el expediente de salvamento por naufragio de la balandra *Nebril,* pudiendo alegar los interesados, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia.

Lo que se hace saber en cumplimiento de los artículos 27 y 32 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Denia, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *Alfonso de Eguía.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA.